



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 871 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2011

**VISTO:** El Informe N° 031-2011/GOB.REG-HVCA/ORA-OL, de fecha 28 de Diciembre del 2011, las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales No 715-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 29 de Noviembre del 2011, el Memorandum No 341-2011/GOB.REG-HVCA/PR-SG y demás documentación adjunta en treinta y seis (36) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Gerencial General Regional No 715-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, se ha conformado la Comisión Especial Ad Hoc, para conducir los procesos de Licitación Pública de las obras siguientes:

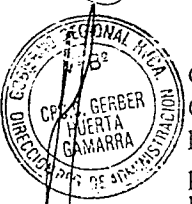
1. EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN PUENTE CCOTA AÑANCUSI DISTRITO DE ACORIA HUANCAVELICA - HUANCAVELICA.
2. EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS LABORATORIOS SS.HH. ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y RECREATIVAS DE LA I.E. JOSE SANTOS CHOCAÑO DE PALERMO - EL CARMEN - CHURCAMPÁ - HUANCAVELICA.
3. EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. JESUS DE NAZARENO DE JULCAMARCA, DISTRITO DE JULCAMARCA - ANGARAES - HUANCAVELICA.
4. EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA Y PUENTE CARROZABLE SANTA ROSA LAMBRASHUACHINCCA DISTRITO DE MANTA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA.

Que, como se tiene del Memorandum del visto, se advierte que la aludida Resolución Gerencial General Regional No 715-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, fue numerada por el servidor Juan Carlos Paitan Romero, notificando parcialmente sólo a los miembros Titulares del Comité Ad Hoc más no a los demás integrantes ni a las dependencias que correspondía, como fluye del cargo de notificaciones, propiciando además que por falta de coordinación se duplique la numeración de dicha Resolución con otra de la misma fecha, en cuya parte resolutive se resuelve imponer medidas disciplinarias a diversos ex Funcionarios de esta entidad, en mérito al Informe No 93-2011-GOB.REG.HVCA/CEPAD/mms, motivo por el cual se han dispuesto las medidas correctivas del caso.

Que, consecuentemente, con el fin de evitar nulidades que perturben el normal desarrollo de los procesos de selección para las obras antes anotadas, corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias.

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional Nro. 871-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 DIC 2011

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DISPONER** la reasignación del Número de la Resolución Gerencial General Regional No 715-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 29 de Noviembre del 2011, que resuelve conformar la Comisión Especial Ad Hoc, para conducir los procesos de Licitación Pública de las obras siguientes:

1. EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN PUENTE CCOTA AÑANCUSI DISTRITO DE ACORIA HUANCAVELICA – HUANCAVELICA.
2. EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AULAS LABORATORIOS SS.HH. ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y RECREATIVAS DE LA I.E. JOSE SANTOS CHOCANO DE PALERMO -- EL CARMEN -- CHURCAMPÁ -- HUANCAVELICA.
3. EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. JESUS DE NAZARENO DE JULCAMARCA, DISTRITO DE JULCAMARCA – ANGARAES – HUANCAVELICA.
4. EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA Y PUENTE CARROZABLE SANTA ROSA LAMBRASHUACHINCCA DISTRITO DE MANTA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA – HUANCAVELICA.

A la cual le corresponderá el número de Resolución asignada a la presente, manteniendo su validez y vigencia en todo lo que corresponde con arreglo a Ley.

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que la Resolución Gerencial General Regional No 715-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 29 de Noviembre del 2011, que resuelve IMPONER medidas disciplinarias a diversos ex Funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica en mérito al Informe No 93-2011-GOB.REG.HVCA/CEPAD/mms, mantiene sus efectos, vigencia y validez legal.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Administración e Interesados conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

